

INVITACIÓN DIRECTA No. 003 DE 2017

I. OBJETO

PRESTAR SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS ESPECIALIZADAS EN TAC, ECOGRAFÍA, MAMOGRAFÍA, DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL POS C Y EN EL POS S QUE INCLUYA LOS EQUIPOS MEDICOS, INSUMOS, RECURSO HUMANO CALIFICADO ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO, NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA ESPECIALIDAD CON CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE RELACIONADA.

II. PRESUPUESTO OFICIAL (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL).

El presupuesto oficial es de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$50.000.000)** Amparado bajo la Disponibilidad Presupuestal No. 477 de fecha 05 de enero de 2017 del rubro **COMPRA DE SERVICIOS A TERCEROS**.

III. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de Ejecución será de **DIECISÉIS (16) DÍAS**, contados a partir de la Suscripción del Acta de Inicio.

IV. FORMA DE PAGO

Dentro de los 90 días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento al sistema general de seguridad social y parafiscales si a ello hubiere lugar, acompañada de una certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos.

V. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil y Código de Comercio, la Ordenanza No 020 del 22 de Marzo de 1996 y Manual interno de Contratación proferido por la Junta Directiva La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA-Acuerdo 009 del 2014-.

VI. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Es necesario para garantizar la demanda de nuestros usuarios y la oferta de los servicios habilitados, el desarrollo de procesos procedimientos y actividades que conlleven a la prestación del servicio de imágenes diagnósticas con cumplimiento de la normatividad vigente relacionada, incluyendo el TAC, Ecografía, mamografía, e imágenes diagnósticas descritas en las actividades del POS c y POS s que incluya el suministro de equipos médicos, insumos, recurso humano calificado asistencial y administrativo.

Con relación al servicio de TAC, Ecografía y Mamografía, y el recurso humano calificado para la prestación de este servicio, tal efecto el Hospital actualmente no cuenta con ellos, y dada la oferta y demanda de los servicios es necesario garantizar la atención de los usuarios que así lo requieran, entre ellas un elevado número de maternas que consultan nuestra Institución, en las fases de promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

Por lo anterior se hace necesario establecer un mecanismo que garantice la satisfacción de la demanda y el cumplimiento de los servicios habilitados y ofertados por la Institución.

VII. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. La prestación de los servicios deberá ser realizada por los tecnólogos y médicos especialistas en radiología egresados en una institución educativa reconocida por el estado a través del ICFES o con validación Nacional de títulos obtenidos en el exterior.
2. Garantizar la oferta, de acuerdo a la demanda y/o programación concertada de agendas con la institución en consulta externa y urgencias del servicio de Tomografía axial computarizada, mamografía y ecografías.
3. Realizar las interconsultas solicitadas en los diferentes servicios del HMGY (urgencias/Hospitalización).
4. Contar con el recurso Humano idóneo y calificado dando cumplimiento a la Resolución 2003 de 2014, del Sistema Obligatorio Garantía de calidad.
5. Garantizar el suministro de insumos necesarios para los procedimientos que se realicen en el área de imágenes diagnósticas, siempre y cuando estén autorizadas en el POS C y POS S.
6. Garantizar que el personal que preste el servicio no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la Ley.
7. Garantizar una cobertura del servicio las 24 horas del día y de forma presencial, de acuerdo con la oferta de servicio, establecida por la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
8. Ofrecer con oportunidad el servicio a todos los pacientes que lo requieran, buscando un servicio integral al usuario de acuerdo con la infraestructura, tecnología y profesionales designados para ello.
9. Verificar que la orden del servicio hubiere sido emitida por especialista y/o avalada por el coordinador del servicio de urgencias o subgerente científico, frente a la pertinencia del mismo.
10. Elaboración e implementación de guías, protocolos y procedimientos del área de imágenes diagnósticas, según los procedimientos realizados.
11. Garantizar la oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad y pertenencia en la atención según se defina en la normatividad legal vigente.
12. Garantizar una atención humanizada al paciente y a su familia, conservando un alto porcentaje en la satisfacción de nuestros usuarios por encima del 90%, para lo cual realizaran en cuestas de satisfacción.
13. Hacer un servicio de Apoyo diagnóstico y terapéutico, donde se evidencia el uso racional de los insumos y recursos que le correspondan al HMGY asegurando un beneficio en la relación costo / efectividad.

- 14.** Promover acciones conjuntas con el personal científico de la Institución, que conlleven a la disminución estancia hospitalaria y a la resolución de patología en el ámbito hospitalario.
- 15.** Realizar los procedimientos de Tomografía axial computarizada, mamografía y Ecografías que requieran los usuarios de acuerdo con el nivel de complejidad de la institución.
- 16.** Contar con personal calificado, con la experiencia requerida e idónea para la prestación del servicio, anexando los soportes correspondientes.
- 17.** Entregar los informes correspondientes y necesarios para dar respuestas a los requerimientos de los entes que lo soliciten.
- 18.** Entregar los resultados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la toma del estudio para los pacientes de consulta externa y ambulatorios, en caso de urgencias o para definición conducta de paciente o de ser requerido por el personal médico del Hospital, se deberá entregar en el transcurso del día.
- 19.** Realizar atención del paciente hospitalizado en caso de requerirse; de acuerdo a los servicios ofertados.
- 20.** Aportar los equipos de cómputo y demás elementos de oficina requeridos para el diligenciamiento de historias clínicas y demás actividades en ejecución del objeto contractual.
- 21.** Acoger el personal de planta que el hospital tenga laborando en los servicios de imágenes diagnósticas como aporte para una mejor ejecución del servicio prestado.
- 22.** Cumplir con la normatividad de talento humano para la prestación de servicios de salud, para efectos de garantizar la calidad del personal que prestara el servicio.
- 23.** Guardar la debida confidencialidad de la información del hospital y de los usuarios que se conozca en virtud de la ejecución del objeto contractual.
- 24.** Cumplir los lineamientos del sistema de garantía de la calidad.
- 25.** Participar en los comités científicos de auditoría y seguimiento al riesgo cuando sea requerido por el Hospital.
- 26.** Asistir a las reuniones de seguimiento contractual que fueren convocadas por el Hospital.
- 27.** Rendir un informe mensual de actividades en los términos que lo indique la Subgerencia Científica. (Estadística y seguimiento de contrato).
- 28.** En el evento de requerirse realizar nuevas adecuaciones de área física, estas deberán ser realizadas por el contratista previo concertación con la Gerencia de la ESE.
- 29.** En caso de necesidad manifiesta de la ES.E. el contratista deberá por su cuenta garantizar la prestación de los servicios contratados en una infraestructura física fuera del hospital, cumpliendo la normatividad vigente. Caso en el cual se precederá entre las partes a revisar la participación del Contratista en los servicios facturados.
- 30.** Autorizar a la ESE. para que se descuente un 5 del valor facturado mes como reserva de glosa.
- 31.** Presentar dentro de los cinco (5) días anteriores al mes del servicio, un cuadro con la programación de turnos en el que figuren los técnicos que van a prestar el servicio con sus respectivos horarios, el cual deberá ser avalado por el supervisor del contrato.
- 32.** Suministrar durante la ejecución contractual todos y cada uno de los equipos biomédicos para uso de imágenes diagnósticas y complementarios que se requieran para el desarrollo de los servicios ofertados, de acuerdo al nivel de complejidad de la institución.
- 33.** Entregar los registros sanitarios y/o permisos de comercialización (Registro INVIMA) de todos y cada uno de los equipos biomédicos de imágenes diagnósticas que llegaren a ser suministrados.

- 34.** Entregar el respectivo certificado o declaración de importación de cada uno de los equipos biomédicos de imágenes diagnósticas.
- 35.** Entregar los equipos con sus respectivas licencias legales de software para los elementos que se requieran con este, en versión en castellano.
- 36.** Entregar de acuerdo a las especificaciones técnicas los siguientes documentos: Manual de uso y/o operación de los equipos en idioma español.
- 37.** Entregar la guía rápida de funcionamiento anexa al equipo biomédico.
- 38.** Presentar cronograma de mantenimiento preventivo y cronograma de capacitación de uso y manejo de los equipos biomédicos instalados y puestos en funcionamiento.
- 39.** Responder por el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos de imágenes diagnósticas.
- 40.** Los mantenimientos correctivos que se originen por fallas del equipo, mala calidad del mismo, los repuestos o consumibles deberán ser asumidos por el contratista sin que genere un costo adicional para el Hospital.
- 41.** Entregar hoja de vida de cada uno de los equipos biomédicos, con su respectiva clasificación de riesgo.
- 42.** Mantener actualizado el portafolio de servicios de acuerdo a la normatividad vigente.
- 43.** Mantener actualizadas y disponibles en el servicio las hojas de vida de los equipos y el cronograma de mantenimiento.
- 44.** Cumplir con todas las normas técnicas de seguridad Industrial durante el término de ejecución contractual.
- 45.** Garantizar la idoneidad del personal técnico y profesional, así como de los equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio, de acuerdo a lo exigido en la normatividad vigente.
- 46.** Cualquier intervención y adecuación de infraestructura deberá estar sujeta a previa autorización del coordinador de mantenimiento del hospital.
- 47.** Cualquier adecuación que sea autorizada por parte del hospital será efectuada por el contratista con personal idóneo de acuerdo a la intervención a realizar sin costo adicional para el Hospital.
- 48.** No ceder ni subcontratar con persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte del Hospital.
- 49.** Contar con la capacidad logística necesaria para el suministro del servicio con responsabilidad, seguridad y precisión.
- 50.** Suministrar a los usuarios la información de horarios de atención en lugar visible.
- 51.** Garantizar una prestación del servicio de manera segura, oportuna, adecuada, rápida y de forma permanente.
- 52.** Cumplir con las guías, protocolos y normas de manejo aceptadas y reconocidas por asociaciones médicas nacionales.
- 53.** Mantener los porcentajes ofertados durante el término de ejecución del contrato.
- 54.** Informar al supervisor del contrato cuando se lleve una ejecución contractual del 75 del presupuesto o del tiempo.
- 55.** Suspender servicios cuando el valor facturado ha llegado al 100 del monto del contrato.
- 56.** Implementar y mantener activo el sistema obligatorio de garantía de calidad, en cumplimiento de lo definido en el Decreto 1011 y todas las normas vigentes a la fecha.
- 57.** Realizar las adecuaciones en infraestructura (Sala de TAC con cuarto de control y unidad sanitaria, sala de mamografía con recepción, sala de espera y unidad sanitaria, sala de

ecografías con área de examen, área de transcripción y unidad sanitaria) y red eléctrica independiente que cuente con los transformadores necesarios para garantizar el voltaje requerido para el funcionamiento de los equipos, a cargo y costo del contratista que le permita brindar un servicio de calidad previa autorización de la ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA.

- 58.** Asumir los costos de los servicios públicos requeridos para la prestación del servicio.
- 59.** Asumir todos los costos de papelería e insumos de oficina que sean necesarios para el trámite de cuentas y soportes de los servicios prestados.
- 60.** Verificar la vigencia de las habilitaciones en el área de imágenes diagnósticas, y de acuerdo a esto, solicitar al HOSPITAL mantener el cumplimiento de los requisitos de habilitación para los servicios contratados.
- 61.** El personal que sea empleado para el desarrollo de este contrato, deberá estar debidamente identificado (carnet, uniformes), y no genera relación contractual o laboral con la ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA.
- 62.** Garantizar que el personal que opere el sistema realice las capacitaciones programadas por el hospital para el correcto manejo del software (dinámica Gerencial. Net).
- 63.** Entregar todos los soportes de los servicios prestados al presentar la facturación.
- 64.** Clasificar con la facturación presentada los servicios por EAPBs, IPS, particulares y entes territoriales a la que se le prestó el servicio.
- 65.** Garantizar que el hardware instalado tenga conectividad con el software del Hospital.
- 66.** Las demás inherentes al objeto del contrato.

VIII. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos jurídicos:

- **PARA PERSONA NATURAL.**
 - Diligenciar la Carta de presentación de la propuesta firmada. (Según Anexo).
 - Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o de su representante si es el caso.
 - Certificado de la Cámara de Comercio del establecimiento de comercio expedido con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
 - Libreta militar del representante legal o quien esté autorizado y facultado para ofertar, en caso de que sea hombre menor de 50 años.
 - Certificado de antecedentes judiciales
 - Garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.
 - Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por La Procuraduría General de la Nación, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).

- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Certificado de Antecedentes Judiciales de las personas naturales, o de los representantes legales de la persona jurídica.
- Registro Único Tributario.
- Declaración juramentada en donde conste que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la normatividad legal vigente.
- Certificación acreditando pago de aportes a la Seguridad Social y parafiscales.

- **PERSONA JURIDICA**

- Diligenciar la Carta de presentación de la propuesta firmada por representante legal o persona facultada para presentarla.(según Anexo).
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente invitación.
- Libreta militar del representante legal o quien esté autorizado y facultado para ofertar, en caso de que sea hombre menor de 50 años.
- Certificado de antecedentes judiciales
- Garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por La Procuraduría General de la Nación, tanto para la sociedad como para el representante legal, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Registro Único Tributario RUT.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, para la sociedad y para el representante legal, donde conste la inexistencia de juicios de responsabilidad fiscal, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Declaración juramentada en donde conste que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades firmada por el representante legal.
- Certificación acreditando pago de aportes a la seguridad social y parafiscales firmado por el

representante legal o por el revisor fiscal de ser el caso.

- Autorización del órgano competente, para presentar la propuesta, suscribir el respectivo contrato y otorgar las garantías exigidas, cuando, tratándose de persona jurídica, su representante legal o apoderado, en consideración a la cuantía o a la naturaleza de la contratación, carezcan de las facultades suficientes para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o el órgano competente.
 - **PARA CONSORCIO O UNION TEMPORAL**
- Diligenciar y presentar Carta de presentación de la propuesta firmada por representante legal del consorcio o unión temporal (según Anexo)
- Documento original que acredite la conformación y representación del consorcio o unión temporal.
- Certificado original del compromiso del consorcio o unión temporal (según anexo).
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la unión temporal o consorcio y de cada uno de los representantes legales de los miembros del consorcio o unión temporal.
- Certificado de antecedentes judiciales
- Garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.
- Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Libreta militar del representante legal o quien esté autorizado y facultado para ofertar, en caso de que sea hombre menor de 50 años.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio para cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente invitación, en caso que los miembros sean personas jurídicas, o del establecimiento de comercio si es persona natural.

- Declaración juramentada de cada uno de los asociados y consorciados en donde conste que no se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses; al igual que certificación para la persona que obre como representante legal del consorcio o unión temporal.
- Certificación acreditando pago de aportes a la seguridad social y parafiscal, de cada uno de los consorciados o asociados, expedida por el contador o revisor fiscal según sea el caso. (según Anexo).

IX. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Relacionado con los estándares de Calidad vigentes se hace necesario que la entidad elegida para el objeto de este contrato, cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

Mano de obra.

- Garantizar el personal profesional, técnico y administrativo para la prestación del servicio de Tomografía Axial computarizada, mamografía y ecografía.
- Ofertar oportunidad en la asignación de citas y urgencias que se presenten.
- Contar con el personal técnico calificado que requiera el servicio.
- Contar con el personal administrativo que requiera el servicio.

Equipos.

- Contar con los equipos que permitan realizar los procedimientos de tomografía axial computarizada, mamografía y ecografía.
- Contar con los equipos de cómputo y demás elementos de oficina necesarios para la efectiva prestación del servicio.
- Contar con el mobiliario necesario para la recepción y atención de los pacientes.
- Hoja de vida de los equipos, cronograma de mantenimiento, certificados de calibración para los casos que aplique, guía rápida de uso y registró Invima.

Insumos.

- Suministrar los insumos que se requieran para el desarrollo de las actividades contratadas.
- Procesos y procedimientos.
- Contar con los procesos, procedimientos, guías y protocolos de manejo que garanticen el desarrollo de las actividades contratadas en forma estandarizada.

TOMÓGRAFO AXIAL COMPUTARIZADO: Equipo para exploración de cuerpo completo, el cual debe contar con sus modelos electrónicos, programas, partes y accesorios necesarios para su normal funcionamiento (consola, monitor, procesador, camilla, gantry, unidad de potencia e impresora digital para placas).

ECOGRAFO: Equipo de ultrasonido para la realización de exámenes ecográficos de Gineco-obstetricia, ecografías generales y doppler color, debe contar con los accesorios que permitan su normal funcionamiento (Transductores, Printer y demás componentes electrónicos).

MAMÓGRAFO: Equipo de apoyo diagnóstico que permita la exploración de la glándula mamaria, que cuente con todos sus componentes electrónicos para su correcto funcionamiento.

SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES: implementación de sistema de digitalización de imágenes que permita la visualización en estaciones externas de la unidad.

EQUIPO DE OFICINA Y COMPUTO, la unidad de imágenes diagnósticas debe contar con una área administrativa, transcripción y entrega de resultados, los cuales deben ser adecuados con los implementos necesarios (escritorios, sillas, archivos), y los equipos de cómputo (licenciados con Windows 7 y office 2010 o superior) que requieran para el buen funcionamiento de la unidad de TAC.

Se debe realizar la instalación y mantenimiento de la red eléctrica de acuerdo a los requerimientos técnicos de los equipos necesarios para su correcto funcionamiento, la cual será asumida por el oferente, y la cual será independiente para el servicio ofertado.

- El oferente deberá adecuar la infraestructura (Sala de TAC con cuarto de control y unidad sanitaria, sala de mamografía con recepción, sala de espera y unidad sanitaria, sala de ecografías con área de examen, área de transcripción y unidad sanitaria) y requerimientos de servicios públicos necesarios para la prestación del servicio.
- El oferente debe presentar la LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO otorgada por la Secretaria de salud de Cundinamarca con pleno cumplimiento de los requisitos exigidos por el debido ente de vigilancia y control.
- El oferente deberá garantizar la prestación del servicio de acuerdo a la especialidad requerida: Mamografía, Ecografía, y Tac; este último durante las 24 horas del día.
- El oferente deberá garantizar la prestación del servicio con personal especialista, y técnico calificado, en el área asistencial, y presentara las hojas de vida de acuerdo a la especialidad: Mamografía, TAC, y Ecografía obstétrica, vaginal y otras especialidades como renal, abdominal, etc, incluidas en el POS.
- El oferente presentará las hojas de vida del personal administrativo que requiera para el desarrollo de las actividades.
- El proponente garantizará los equipos necesarios para la prestación del servicio, adjuntando las hojas de vida de los mismos, con sus debidos soportes, certificado de importación, registro INVIMA (Si lo requiere), certificado de calibración, guía rápida de uso, y manuales de usuario de los equipos.
- Adjuntara cronograma de mantenimiento preventivo, y garantizará el mantenimiento correctivo y suministro de repuestos para los equipos, **sin que esto genere costo adicional a la entidad.**
- El proponente deberá contar con los equipos de cómputo e insumos de oficina necesarios para la prestación de los servicios.
- El oferente garantizar oportunidad y accesibilidad en la toma y entrega de procedimientos.

- El oferente debe contar con los procesos y procedimientos y guías de manejo que garantice el desarrollo de las actividades en términos de calidad y de acuerdo a la normatividad vigente, aprobados por el área de Planeación y calidad de la Institución.
- El oferente debe garantizar una atención Humanizada, y su impacto debe ser medido mediante la aplicación de encuestas de satisfacción, aprobadas por el área de planeación y calidad.
- Las adecuaciones en infraestructura que se realicen para la prestación del servicio en las instalaciones del Hospital, una vez terminado el contrato serán propiedad del Hospital, y no podrán modificarse.

X. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

XI. CRITERIOS TÉCNICOS (Verificación)

	CRITERIO (HABILITANTE)	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Hojas de Vida del recurso humano técnico, profesional y administrativo con soportes que permita verificar la idoneidad del funcionario para ocupar el cargo el cual deberá estar comprendido por mínimo 2 radiólogos, 2 ginecólogos, 4 tecnólogos, 2 auxiliares administrativos.		
Certificación del plan de contingencia cuando los equipos requeridos presenten falla durante la ejecución contractual.		
Certificación del plan de contingencia para cuando el personal no se presente para el cumplimiento de las agendas programadas.		
El oferente debe presentar la LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO otorgada por la Secretaria de salud de Cundinamarca con pleno cumplimiento de los requisitos exigidos por el debido ente de vigilancia y control.		
Certificación donde garantice la prestación del servicio de acuerdo a la especialidad requerida: Mamografía, Ecografía, y Tac; este último durante las 24 horas del día.		
Presentar las hojas de vida del personal administrativo que requiera para el desarrollo de las actividades.		
Certificación donde garantice los equipos necesarios para la prestación del servicio, adjuntando las hojas de vida de los mismos, con sus debidos soportes. Certificado de importación, registro INVIMA (Si lo requiere) certificado de calibración, guía rápida de uso de acuerdo a los descrito en requerimientos técnicos.		
Presentar cronograma de mantenimiento preventivo y certificado que garantice el mantenimiento correctivo y suministro de repuestos para los equipos, <u>sin que esto genere costo adicional a la entidad.</u>		

	CRITERIO (HABILITANTE)	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificación por escrito donde se compromete a garantizar los equipos de cómputo e insumos de oficina necesarios para la prestación del servicio.		
El oferente garantizara oportunidad y accesibilidad en la toma y entrega de procedimientos, certificación que presentará por escrito.		
El oferente garantizará por escrito los procesos y procedimientos y guías de manejo que garantice el desarrollo de las actividades en términos de calidad y de acuerdo a la normatividad vigente, aprobados por el área de Planeación y calidad de la Institución.		
El oferente debe presentar certificación donde manifiesta que garantizará una atención Humanizada, y su impacto debe ser medido mediante la aplicación de encuestas de satisfacción, aprobadas por el área de planeación y calidad.		
El oferente debe certificar por escrito el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas.		

XII. FINANCIERA.

Los estados financieros básicos comparativos con corte a diciembre 31 de 2015. Debidamente certificados, los documentos que se deben aportar son los siguientes:

- Balance general. Discriminando los activos en: activos corrientes, activos fijos y otros activos; y los pasivos en: Pasivos corrientes y pasivos a largo plazo.
- Estado de Resultados.
- Estado de cambio en el patrimonio.
- Notas a los estados financieros.
- Certificación a los estados financieros firmados por el contador y el representante legal.
- Dictamen del revisor fiscal o a falta de este un contador público independiente en los casos que aplique.
- Declaración de renta del último año gravable.
- Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador y del revisor fiscal o del contador público independiente.
- Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal que suscribe la información contable, expedida por la junta central de contadores no mayor a tres (3) meses.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del contador y del revisor fiscal.

De conformidad con las normas contables vigentes los estados financieros deben estar debidamente certificados y dictaminados de acuerdo a lo establecido en los artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995, en las circulares externas 030 de 1998 y 037 de 2001 expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2° del decreto 2649 de 1993 o demás normas que reglamenta la Contabilidad en Colombia.

INDICADORES FINANCIEROS

CAPITAL DE TRABAJO:

Es la diferencia entre el Activo corriente y el Pasivo corriente, constituye los recursos que dispone un negocio para cancelar su Pasivo a corto plazo. Sirve para medir la capacidad de una empresa para pagar oportunamente sus deudas en un periodo no mayor al del ejercicio Fiscal.

$$\text{CAPITAL DE TRABAJO} = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$$

Condición	CUMPLE /NO CUMPLE
DEBE SER COMO MINIMO 70 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES	

3.2.1.2 RAZÓN CORRIENTE

Se denomina también relación corriente y permite verificar la liquidez de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos de corto plazo.

$$\text{RAZON CORRIENTE} = \text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$$

Condición	CUMPLE /NO CUMPLE
DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A 1,3	

3.2.1.3 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL

Este indicador establece el porcentaje de participación de los acreedores dentro de la empresa, el riesgo que incurren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

$$\text{NIVEL DE ENDEUDAMIENTO} = \text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}$$

Condición	CUMPLE / NOCUMPLE
DEBE SER IGUAL O MENOR AL 60 %	

XIII. CRITERIO DE EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia específica mínima de dos (2) años en contratos cuyo objeto sea el servicio de imágenes diagnosticas en entidades públicas Hospitalarias, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de entrega de la oferta.

Para efectos de calificación se verificaran cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos cinco (5) años de conformidad con el parágrafo anterior, estas certificaciones deben contener:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante.
- Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato.
- Valor del contrato.
- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal).
Nivel de cumplimiento excelente o bueno.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación.

Para efectos de la evaluación de experiencia se tendrán en cuenta únicamente las certificaciones de contratos cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto definido para la presente convocatoria pública. De acuerdo a la siguiente distribución de puntaje:

RANGO	PUNTAJE
El proponente que presente 1 certificación	100
El proponente que presente 2 certificaciones	200
El proponente que presente 3 certificaciones	300
El proponente que presente 4 certificaciones	400

Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la evaluación.

XIV. PROPUESTA ECONÓMICA

La cotización se deberá presentar teniendo en cuenta los porcentajes a reconocer por el Hospital.

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICA Y FINANCIERAMENTE, EXPERIENCIA y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS.

El cual se deberá ofertar de acuerdo a la las especificaciones técnicas requeridas.

XV. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Análisis Económico (Total 400 puntos).

La mayor calificación la obtendrá la propuesta que presente la tarifa más baja al servicio relacionado, de conformidad con el anexo 3. OFERTA ECONOMICA.

XVI. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si de la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados dos (2) o más ofertas

obtienen empate en el mayor puntaje, serán preferidos en igualdad de condiciones los oferentes empleadores que tengan en sus nominas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en condiciones de discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la ley 361 de 1997. Si subsistiere el empate se preferirá la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio económico, si con la calificación del criterio económico no fuere posible el desempate, se seleccionara la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio técnico, si subsistiere el empate se preferirá la oferta que presente certificaciones de experiencia un mayor puntaje, y que haya cumplido con las cuatro certificaciones, no obstante si persiste el empate se acudirá al mecanismo de la balota en audiencia pública con la presencia de la oficina de control interno la subgerencia administrativa, la oficina de contratación y los oferentes que estén interesados en participar.

Tanto del desempate por mayor puntaje en el Aspecto económico como del aspecto técnico, se levantará acta que suscribirán el Gerente del Hospital, la Subgerencia Administrativa y Financiera, los Veedores ciudadanos y los proponentes que asistan a la audiencia que se citará previamente a través de la página web del Hospital.

La no asistencia a la audiencia por parte de alguno de los proponentes empatados, no será causal de aplazamiento de la misma y se realizará con los que concurren.

XVII. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

PRE-CONTRACTUALES.

- A. Seriedad de la Oferta,** Con la oferta el proponente debe anexar garantía de seriedad de la propuesta, así como el recibo de pago de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La garantía estará constituida a favor de la ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, por una cuantía del diez (10%) del valor de la propuesta, con vigencia de noventa (90) días, contados a partir del día del cierre de Invitación.

CONTRACTUALES.

- B. Cumplimiento del objeto del contrato,** el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- C. Amparo de calidad del servicio,** por una cuantía equivalente al quince (15%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- D. Amparo de calidad de los Bienes,** por una cuantía equivalente al Treinta (30%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- E. pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales del personal a cargo del contratista;** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.

F. Responsabilidad Civil extracontractual por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

XVIII. SITIO, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

FORMA DE ENTREGA: En sobre sellado en la oficina de Contratación, dirigidos a la subgerencia administrativa.

PLAZO DE ENTREGA: 16 de enero de 2017.

SITIO: Oficina De contratación 5º piso (Calle 13 No. 9 – 85)

HORARIO: hasta las 9:30 A.M.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
LUIS EFRAÍN FERNANDEZ OTALORA
Gerente

Aprobó: Subgerencia Administrativo / Ángel Custodio Quintero H
Componente Jurídico: Abogado de Contratación / Jorge Alberto García G
Asesor Jurídico / Jesús Eduardo Alfonso
Componente Técnico: Subgerente Científico / Waldetrudes Aguirre Ramírez
Consuelo Medina Peralta / Profesional Especializado

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D. C.

Señores

E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA
Soacha (C).

Referencia: Invitación Directa E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA No. ----- de 2016. PARA CONTRATAR ----- de la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA ubicado en la Calle 13 No 9 – 85 de Soacha (C).

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, actuando en nombre de _____ y/o en calidad de representante legal de la compañía _____, domiciliada en _____ y suficientemente autorizado según consta en _____, me permito presentar propuesta para----- la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA ubicado en la Calle 13 No 9 – 85 de Soacha (C).

Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en los términos de referencia. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

El suscrito declara:

- 1.- Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que en el evento de resultar adjudicatario de esta CONVOCATORIA, cumpliré con todo lo ofrecido en esta propuesta. Por lo tanto acepto, si así no se hiciere, que la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA haga efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin tener derecho a reclamación alguna y que la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA tome las decisiones que estime convenientes con respecto a la adjudicación de la presente invitación.
- 2.- Que ninguna persona natural o jurídica diferente del aquí proponente tiene interés en la propuesta que presento ni en el contrato que pudiera celebrarse y que en consecuencia, sólo comprometo a la firma que represento.
- 3.- Que hemos examinado cuidadosamente los términos de referencia correspondiente y nos hemos enterado perfectamente del significado de todo lo que en estas se expresan, aceptamos su contenido y en caso que nos fuera adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con todos los términos y condiciones que en él se estipulan.

4.- Que no estamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley 80 de 1993, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.

5.- Que no somos responsables fiscalmente en virtud de lo dispuesto en la ley 610 del 2000 y la resolución orgánica 05149 de la Contraloría General de la República.

6.- Que nos encontramos al día con el pago de los aportes de nuestros empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

7.- Que ejecutaremos el contrato de acuerdo con los precios y calidades relacionados en la propuesta.

8.- Que el valor total de la propuesta es de _____ pesos (\$ _____), incluido el Impuesto al valor Agregado -IVA-.

9.- Que la oferta tiene una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

10.- Que aceptamos expresamente la forma de pago establecida en los términos de referencia.

11.- Que en caso que se nos adjudique la presente invitación pública, nos comprometemos a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar dentro de los plazos exigidos en los términos de referencia, todas las garantías solicitadas en los montos y vigencias indicadas.

12.- Que en el evento de resultar favorecido en la adjudicación, nos obligamos a aceptar la supervisión designada por la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

13.- Manifestamos bajo la gravedad del juramento, que no nos ha sido aplicada la garantía de cumplimiento y/o calidad en los últimos dos (2) años, ni nos han sido impuestas multas durante este período.

14.- Esta propuesta sólo compromete a la firma que represento.

15.- La propuesta se presenta en original y una copia que consta de _____ (____) folios debidamente numerados.

16.- Aceptamos que la presente propuesta no compromete al E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta invitación la recibiremos en:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Fax: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Cordialmente,

PROPONENTE: NOMBRE: _____

NIT/C.C.: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA: _____

ANEXO No. 2

MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES SOLO APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS (ART. 50 LEY 789/02)

Nombre o razón social del proponente _____

CERTIFICACIÓN

El suscrito Certifico que _____ con C.C, o NIT No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante _____ () meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación.

Expedida a los _____ días del mes de _____ de _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

(Proponente, Representante legal o Revisor Fiscal (cuando esté OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL))

LAS PERSONAS NATURALES O PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, DEBEN ACREDITAR SU AFILIACION A SALUD Y PENSIONES Y PAGO DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE.

ANEXO 3. OFERTA TECNICO - ECONOMICA

LA PROPUESTA DEBERÁ PARTIR DEL % BASE MAXIMO PROPUESTO A RECONOCER POR EL HOSPITAL

DESCRIPCIÓN	% MAXIMO A RECONOER POR EL HOSPITAL	% A RECONOCER POR EL OFERENTE AL HOSPITAL
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y OTROS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS QUE REQUIERA LA ENTIDAD PARA LOS USUARIOS Y/O PACIENTES QUE SOLICITEN EL SERVICIO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATO DE ASOCIACIÓN	70% SOBRE LA FACTURACIÓN	30% SOBRE LA FACTURACIÓN
Del % facturado por los servicios prestados se descontaran todos los impuestos, tasas y contribuciones aplicables conforme la normatividad vigente		